

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo

SUMARIO

Real decreto.

Dispone quede en situación de cuartel el contraalmirante D. M. Márquez.

Reales órdenes.

CONSTRUCCIONES NAVALES.—Concede gratificación de efectividad para cuando preste servicio de su clase, al ingeniero jefe de 1.^a D. N. Fúster.—Idem idem al idem D. J. de Goytia.

CONSTRUCCIONES DE ARTILLERIA.—Confiere destino al coronel de Artillería D. H. Fernández.—Idem idem al idem D. A. Cervera.—Excedencia al comandante de idem D. M. Hermida.

SERVICIOS AUXILIARES.—Destino al auxiliar 3.^o D. D. Fernández.—Vuelta á activo del idem D. M. Marcote.

NAVEGACION Y PESCA.—Concede prórroga para terminar las obras de la cetárea «Arcubiella».

Circulares y disposiciones.

NAVEGACION Y PESCA.—Interesa relación del personal existente de peritos mecánicos, peritos arqueadores y maestros de bahía.—Asigna señales distintivas á los vapores «Rey Jaime I» y «Rey Jaime II».

Rectificación.

Sección Oficial

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, Vengo en disponer que el contraalmirante de la Armada D. Miguel Márquez Solís, quede en situación de cuartel.

Dado en Palacio á diecisiete de abril de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
José Pidal.

Construcciones navales

Cuerpo de Ingenieros

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido en 27 de junio último diez años de antigüedad en su actual empleo el ingeniero jefe de primera clase de la Armada de la escala de reserva y en situación de supernumerario sin sueldo, D. Nicolás Fúster y Romero, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que con arreglo á lo prevenido en real orden de 30 de enero de 1904 (B. O. núm. 13, página 122), le corresponde percibir la gratificación anual de efectividad de *novecientas* pesetas, cuando preste servicios de su clase, según determina la real orden de 15 de diciembre de 1904 (B. O. núm. 142).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de abril de 1912.

JOSÉ PIDAL

Sr. General Jefe de servicios de construcciones navales.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido en 6 de febrero último diez años de antigüedad en su actual empleo el ingeniero jefe de 1.^a clase de la Armada de la escala de reserva y en situación de excedencia forzosa, D. Juan de Goytia y Gordia, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que con arreglo á lo prevenido en real orden de 30 de enero de 1904 (B. O. núm. 13, página 122), le correspondé percibir la gratificación anual de efectividad de *novecientas* pesetas, cuando preste servicios de su clase, según determina la real orden de 15 de diciembre de 1904 (B. O. núm. 142).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de abril de 1912.

JOSÉ PIDAL

Sr. General Jefe de servicios de construcciones navales.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Construcciones de Artillería

Cuerpo de Artillería

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el coronel de Artillería de la Armada D. Hipolito Fernández y Gumila, desempeñe en comisión el destino de Jefe del ramo de Artillería en el arsenal de Ferrol, que venía desempeñando.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de abril de 1912.

JOSÉ PIDAL

Sr. General Jefe de la Inspección y Jefatura de construcciones de Artillería.

Sr. Comandante general de apostadero de Ferrol.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el coronel de Artillería de la Armada (E. R.) D. Antonio Cervera y Guerrero, pase á desempeñar el cargo de Secretario de la Inspección general y Jefatura de construcciones de Artillería, cesando en el que actualmente desempeña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de abril de 1912.

JOSÉ PIDAL

Sr. General Jefe de la Inspección y Jefatura de construcciones de Artillería.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante de Artillería de la Armada (E. R.) D. Manuel Hermida y Alvarez, cese en el destino que desempeña de Secretario del Inspector general del Cuerpo, quedando en situación de excedente forzoso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de abril de 1912.

JOSÉ PIDAL

Sr. General Jefe de la Inspección y Jefatura de construcciones de Artillería.

Sr. Intendente general de Marina.

Servicios auxiliares

Cuerpo de Auxiliares de Oficinas

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer pase á continuar sus servicios al apostadero de Ferrol el auxiliar tercero del cuerpo de Auxiliares de Oficinas D. Domingo Fernández Romero.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de abril de 1912.

P. A. del General Jefe del Estado Mayor central,
El General Jefe de servicios auxiliares,

Dimas Regalado.

Sr. General Jefe de servicios auxiliares.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer la incorporación al servicio activo, con destino al apostadero de Ferrol, del auxiliar tercero del cuerpo de Auxiliares de Oficinas don Modesto Marcote Rivas.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de abril de 1912.

P. A. del General Jefe del Estado Mayor central,
El General Jefe de servicios auxiliares,

Dimas Regalado.

Sr. General Jefe de servicios auxiliares.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Sr. Intendente general de Marina.

Navegación y pesca marítima

Industrias de mar

Excmo. Sr.: Vista la instancia de D.^a Rosalía Gutiérrez Díaz, concesionaria de la cetárea denominada «Arcubiella», que le fué concedida por real orden de 3 de junio de 1910, en solicitud de un año de prórroga para la terminación de las obras, Su Majestad el Rey (q. D. g.), considerando que no hay perjuicio de tercero en lo que se solicita y que la petición se ha hecho dentro del plazo marcado en el artículo 30 del reglamento, ha tenido á bien conceder lo que se pide, declarando improrrogable el plazo de ampliación que se concede; declarándose á su terminación la caducidad de la concesión, sino están terminadas las obras.

Lo que de real orden digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 12 de abril de 1912.

JOSÉ PIDAL

Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

Sr. Director local de Navegación y Comandante militar de la provincia marítima de Gijón.

Circulares y disposiciones

NAVEGACIÓN Y PESCA MARITIMA

Los Sres. Comandantes de Marina de las provincias, se servirán remitir á esta Dirección general relación nominal de los peritos mecánicos, peritos arquitectos y maestros de bahía existentes en cada una de ellas, con expresión de la fecha de sus nombramientos.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 16 de abril de 1912.

El Director general de Navegación y Pesca marítima,
Adriano Sánchez.

Sres. Comandantes militares de las provincias marítimas.

Señales distintivas

Las señales distintivas asignadas á los vapores *Rey Jaime I* y *Rey Jaime II* son las J. F. H. P. y F. H. Q., respectivamente, y lo participo á V. S.

en contestación á su oficio de 28 del pasado mes; debiendo V. S. remitir á este centro las características de dichos buques.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 7 de abril de 1912.

El Director general de Navegación y Pesca marítima,
Adriano Sánchez.

Sr. Comandante de Marina de Palma de Mallorca.

RECTIFICACIÓN

En la acordada del Consejo Supremo de Guerra y Marina concediendo varias pensiones, inserta en el DIARIO OFICIAL núm. 91, pág. 584, se consignó, por error de caja, la fecha de *16 de marzo*, en vez de la de *16 de abril* del corriente año; en cuyo sentido se entenderá rectificada la citada fecha.

Madrid 22 de abril de 1912.

El Director del DIARIO OFICIAL,
Victoriano Suanzes.

imp. del Ministerio de Marina.

on que... en el... de 28 del...
de... y... en...
de... y... de...
de 1913

RECTIFICACION

En la... del... de Guerra
y... en...
el... de...
en... de...
en... de...
de 1913

El... de...
de 1913

El... de...
de 1913

Ordenes y disposiciones

NAVIGACION Y PESCA MARITIMA
Comandante de Marina de las pro-
vincias...
de 1913

de 1913

de 1913

de 1913

de 1913

de 1913